

ADENDA 1

CONVOCATORIA

“FOMENTO A LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS DE LICENCIATURAS”

La Ley 1753 de 2015 estableció en su artículo 222 que los programas de licenciatura deberían adelantar el trámite de acreditación en alta calidad en un plazo de dos años, una vez contaran con cuatro cohortes de graduados, y el Decreto 2450 de 2015 reglamentó las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación de registro calificado de programas de licenciaturas nivelando los criterios de registro calificado con los de alta calidad; en el marco de la apertura de la Convocatoria “FOMENTO A LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS DE LICENCIATURAS” y en virtud de la reciente expedición del **Decreto Ley 892 del 27 de mayo de 2017** *“Por el cual se crea un régimen transitorio para la acreditación en alta calidad de los programas académicos de licenciaturas a nivel de pregrado que son ofrecidos en departamentos donde se localizan municipios priorizados para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)”*, el Ministerio de Educación Nacional se permite informar que de acuerdo con lo anterior el día 9 de junio de 2017 se modifica el numeral 2, literal b; así como el numeral 8 de la Convocatoria en mención.

2. DIRIGIDA A

b. Instituciones de Educación Superior públicas y privadas no acreditadas cuyos programas de licenciatura no se encuentren acreditados, hayan sido evaluados en el CNA y sean ofrecidos en departamentos donde se localizan municipios priorizados para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

8. CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
22 de mayo	Apertura
Del 23 de mayo al 15 de junio	Presentación de las propuestas
15 de junio	Cierre
Del 16 al 23 de junio	Evaluación de las propuestas por parte del Comité Evaluador
27 de junio	Publicación IES seleccionadas